Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

Contrato N°11/2017
Servicio de Información Comercial Plurianual

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Caballero Candía**, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** con RUC Nro. 80045898-2, con domicilio en Capitán Brizuela N° 650 esq. Rca. Dominicana de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. **Joaquin A Yugovich** y **Maria Asunción Costantini**, en el carácter de apoderados, de la firma denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y EL PROVEEDOR, Con relación al **"Servicio de Información Comercial"** que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 11/2017
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de Adjudicación N° 592 Acta N°30 de 02/08/2017 y su respectiva notificación;

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral de Contrato, la prioridad de los mismos se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado para el ejercicio 2017 del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326802 Nro. De CDP 40 /2017.

El Crédito Presupuestario para el ejercicio 2018 será previsto en el Presupuesto General de la Nación para cubrir el compromiso derivado de este contrato para el ejercicio 2018, considerando el llamado Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la Contratación Directa N° 13/2017 SERVICIO DE INFORMACION COMERCIAL" *C.D.*N° 13/2017**, convocado por la *Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 592 acta N° 30 de 02/08/2017.

María Asunción Constantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

5. PRECIO UNITARIO CONTRATO ABIERTO POR MONTO A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MES, EL MONTO MINIMO ES DE Gs. 6.000.000(Seis Millones) MONTO MAXIMO ES DE GS.12.000.000.-(Doce Millones)

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	*1*	**Servicio de Información Comercial** Detallando los Siguientes sub Ítem que incluye el Servicio			*Unidad*			
1	*1.1*	Suscripción Anual			*Unidad*	*1*	*605.000*	*605.000*
1	*1.2*	Cuota mensual fija por 100(cien) informes			*mes*	*1*	*757.900*	*757.900*
1	*1.3*	Informe de Persona Fisica			*Unidad*	*1*	*12.000*	*12.000*
1	*1.4*	Inclusión de Morosidad Persona Fisica			*Unidad*		*15.000*	*15.000*
1	*1.5.*	Inclusión de Morosidad Persona Jurídica			*Unidad*	*1*	*15.000*	*15.000*
1	*1.6.*	Impresión de Reporte Listado de Morosidad			*Unidad*	*1*	*90.000*	*90.000*

Total: 1.494.900Gs.

El monto total del presente contrato, teniendo en cuenta los costos unitarios por cada servicio especificado en el cuadro anterior asciende a la suma de Guaraníes un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

***Monto mínimo**	**6.000.000 Gs. Seis Millones (iva incluido)**
***Monto máximo**	**12.000.000 Gs.Doce Millones (iva incluido)**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Seis Millones (iva incluido) y el monto máximo es de Doce Millones (iva incluido)

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

Formas y Condiciones de Pago: La forma de pago será mensual por servicio utilizado en el mes más la cuota fija mensual detallado en el cuadro que antecede, dentro de los 30 (treinta) días de haber presentado la correspondiente factura ante la Dirección de Administración y Finanzas.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, entendiendo que el llamado es Plurianual con una vigencia de hasta el 31 diciembre del año 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constant 955 e/Colón y Montevideo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Viviana Brioschi Capurro Directora de recaudaciones.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total máximo del contrato.-

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

[illegible] CANDIA
Presidente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 31 mes Agosto y año 2017.

María Asunción Costantini — Joaquín A. Yugovich — LUIS CABALLERO CANDIA

EL PROVEEDOR

Equifax Paraguay S.A.
María Asunción Costantini
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Joaquín A. Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal y Pensiones PRESIDENCIA

Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal